



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2004-00377-00.

Para comenzar, **se pone en conocimiento** la respuesta brindada por la organización pagadora, en cumplimiento de la exhortación proferida en su oportunidad, relacionada con la forma y términos en que fueron constituidos los títulos judiciales militantes respecto del actual paginario.

Por otro lado, en torno a la transacción adosada por los contendores, **deberán atenerse a lo dictaminado mediante auto calendado a 17 de septiembre hogaño**, a través del cual se explicaron los motivos por los que resultaba inviable su aceptación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021. SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**20708d4ce84913a8eea2788c35f9c926c5b5b1280c3f4e92705a88db48c4d
074**

Documento generado en 27/09/2021 11:38:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>